

Expediente: 4723/22

Carátula: MOLINA FIGUEROA HUGO EXEQUIEL C/ HEREDIA LUCAS EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HEREDIA, LUCAS EXEQUIEL-DEMANDADO

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 4723/22



H104097981572

JUICIO: MOLINA FIGUEROA HUGO EXEQUIEL c/ HEREDIA LUCAS EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4723/22.-

San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2024.-

Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 30/07/2024 presentados por el DR. LUNA,CRISTIAN SEBASTIAN:

- 1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$20.526,50** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8%: (\$22.311,42 por honorarios menos \$1.784,91 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209556425851 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta de BRUBANK de titularidad del letrado LUNA CRISTIAN SEBASTIAN M.P. N°6379, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-29183640-3, CBU 1430001713002343540012, cuenta N°1300234354001, condición ante el IVA **Monotributista**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N° 562209556425851 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$4.016,06** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$2.231,14, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.784,91 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. LUNA comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- GQC. 4723/22.

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.